

Neiva, 6 de julio de 2026

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
PÁGINA WEB ICBF**
Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Notificado: OSCAR VALLEJO JARAMILLO
Identificación: C.C. No. 14.236.381 de Ibagué
Tramite: Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
Historia de Atención: 1084333824
SIM: 1765013276
Fecha de Publicación: 9 de julio de 2026 desde las 8:00 a.m.
Fecha de Finalización: 15 de julio de 2026 hasta las 5:00 p.m.

El suscrito Defensor Segundo de Familia del ICBF Centro Zonal Pitalito, de la Regional Huila, se permite NOTIFICAR a través del presente AVISO el Auto de fecha 17 de junio de 2026, que admite y corre traslado de la solicitud de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, al señor **OSCAR VALLEJO JARAMILLO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.236.381 de Ibagué, elevada por la señora **PAOLA ANDREA TRUJILLO QUINTERO** el día 1° de abril de 2026, por incumplimiento de las cuotas alimentarias por parte del señor **VALLEJO JARAMILLO** a favor de la niña **DAYANA VALLEJO TRUJILLO**, a lo que se le asignó el radicado SIM 1765013276.

Lo anterior, corresponde la Notificación Personal por medio de Publicación en Página WEB, ya que no se conoce el paradero del mencionado, la EPS ASMET SALUD, luego de ser consultada, no cuenta con datos de contacto precisos diferentes al número de celular 3186181959 el cual aparentemente se encuentra fuera de servicio, y se presume que el citado se encuentra en el departamento de Risaralda, por lo que se otorga un término de 10 días hábiles para que se presente a la respectiva Notificación Personal.

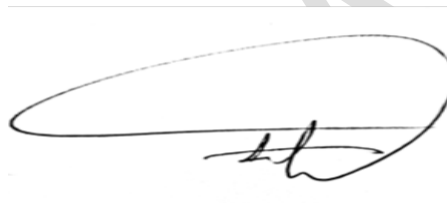
Por todo lo anterior, y en aras de garantizar el debido proceso, se hace necesario para dar efectiva aplicación al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en virtud del principio de la publicidad, se procederá a publicar la presente Notificación en la página Web del ICBF y en un lugar de acceso al público del CZ Pitalito para la plena Notificación por Aviso.

Que de acuerdo al Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días,

con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles posteriores a la Notificación, con los que cuenta para se pronuncie y aporte las pruebas que quiera hacer valer y que demuestren el pago de las obligaciones que se indican estar en Mora.

Lo anterior en cumplimiento a la Ley 2097 de 2021, la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Decreto 1310 de 2022 y lo dispuesto en el Memorando 202320000000114623 emitido por la Directora de Protección del ICBF de la Sede Nacional.

Se anexa Auto que admite trámite, petición y sus anexos, en diecinueve (19) Folios.



ALVARO CARRERA VARGAS
Defensor de Familia
Centro Zonal Pitalito